

¿Estados en quiebra?

Entre la autonomía fiscal y la dependencia local

Autora: Natalia Arriaga | Lunes, 12 de julio 2021

La pandemia del COVID-19 develó nuevamente la falta de autonomía financiera que viven las entidades federativas y los municipios en México. Este problema, estructural y añejo, fue retomado durante la coyuntura política del proceso electoral, sin embargo, después del 6 de junio quedó nuevamente estancado.



Fotos: Pixabay

El 7 de septiembre de 2020, la Alianza Federalista, conformada por 10 de los 32 gobernadores país (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango, Michoacán, Colima, Jalisco, Aguascalientes, Chihuahua y Guanajuato), anunció su salida de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago). La explicación de los gobernadores que abandonaron la mesa política de diálogo, de la que disponen estados y federación, tuvo

varias aristas; aunque la principal fue el mal manejo de la pandemia, también cobró gran relevancia la disminución de participaciones (asignaciones presupuestales de la federación que los estados pueden gastar libremente) y aportaciones federales (asignaciones que la federación transfiere bajo condición de gasto para objetivos específicos) que las entidades reciben por concepto de los Ramos Generales 28 y 33.

Al interior de la Conago y de la Alianza Federalista incomodaron las restricciones para intervenir por partido político en las reuniones y no por estado.

Aunado a ello, la desaparición de 109 fideicomisos que incluían materias esenciales, como la asignación de recursos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y al Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), marcó una ruptura importante no sólo financiera, sino política. Además, al interior de la Conago y de la Alianza Federalista, incomodaron las restricciones para intervenir en las reuniones por partido político y no por estado,

septiembre de 2018, con corte al 8 de enero de 2021)¹, se presentaron 24 iniciativas de reforma a la LCF, dos de ellas promovidas por los congresos estatales de Michoacán y Sonora. Los puntos más frecuentes en las iniciativas fueron el aumento del Fondo General de Participaciones (FGP) de la recaudación federal (del 20% actual al 21%, 25%, 30% o 40%), la modificación de la entrega directa a los municipios mediante los estados y la diferenciación del porcentaje otorgado del FGP entre estados y municipios.



La presentación de iniciativas a la LCF anteriores a la creación de la Alianza Federalista pone en evidencia las inconformidades respecto a la actual distribución presupuestaria. Asimismo, demanda la urgencia de una continua comunicación hacendaria entre la federación, los estados y los municipios a través del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, vigente desde 1980 y encargado de coordinar las haciendas entre los órdenes de gobierno para evitar tributaciones dobles al contribuyente.

por lo que se privilegiaba la relevancia ideológica y no la representativa.

Ante la situación, la respuesta del presidente López Obrador se centró en calificar a la Alianza Federalista como oportunista frente a los comicios que se celebrarían el 6 de junio de 2020. El mandatario pidió a los gobernadores presentar las debidas iniciativas de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), legislación encargada de estipular fórmulas y rubros de asignación presupuestal a los estados y municipios, al tiempo que se negaba a sostener reuniones particulares con la Alianza Federalista.

De acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República, durante la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión (del 1 de

No puede esperarse mayor recaudación sin plantear una mejor distribución presupuestal en la que estados y municipios vean reflejada su productividad.

En este sentido, debe considerarse que el paradigma federal predominante en las últimas dos reformas a la LCF, en 2007 y 2013, fue incentivar la recaudación local para que los estados dependieran menos de la federación². No obstante, la realidad es que México se mantiene entre los países



Foto: Pixabay

El federalismo fiscal en México debería ser una constante de certeza para la población, independientemente de las afinidades partidistas.

con los ingresos tributarios más bajos, medidos en relación con el tamaño de la economía, de entre los países que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El titular de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Francisco Arias, indicó que, como porcentaje del producto interno bruto (PIB), el país recaudó 14.4% en 2020, cifra que se encuentra por debajo del promedio de la OCDE, de 20.3 por ciento.

Por lo tanto, si la federación pretende generar autonomía fiscal real para los estados y municipios, debe tener en cuenta que los incentivos institucionales son directamente proporcionales a los resultados; es decir, no puede esperarse mayor recaudación sin plantear una mejor distribución presupuestal en la que estados y municipios vean reflejada su productividad sin arriesgar los principios de equidad, cooperación e interdependencia. A menudo las quejas desde el poder estatal se han enfocado, cuando menos en el último trienio, en resaltar la existencia de una desigual distribución del FGP

basada en afinidades políticas del Ejecutivo y en el retraso del depósito de las aportaciones federales. Entre tanto, el Poder Ejecutivo ha señalado la poca transparencia en el gasto de los recursos otorgados por la federación, además de los altos niveles de endeudamiento por parte de los estados y municipios.

Lo cierto es que, más allá de la disputa entre órdenes de gobierno, la principal agenda fiscal debería centrarse en la atención urgente de la población en condiciones de vulnerabilidad alimenticia, de salud y seguridad. El Estado, a través de su administración pública, debería tomar como fin último la preservación de la gobernabilidad y la presencia jurídica en cada rincón del país. La ausencia de recursos en algunos estados y municipios del país ha dejado a la población en estado de indefensión frente al incremento de actividades del crimen organizado, que amenaza profundamente el orden constitucional; es decir, el federalismo fiscal se ha convertido también en un tema relevante de seguridad interior.

Las últimas acciones emprendidas por el Ejecutivo respecto al Presupuesto de Egresos avalado por la Cámara de Diputados han marcado una significativa centralización de los recursos. Lo que se ha dejado de destinar en las aportaciones federales a estados y municipios asignadas al Ramo 33 debido a recortes importantes como los del Programa

desarrollo social y económico. Por lo tanto, su coordinación y constante comunicación hacendaria debería ser la norma y no una excepción en coyunturas específicas que desaparecen tras los reflectores; para ello, es esencial que todos los actores con un papel representativo para la federación tengan voz y voto en igualdad de condiciones. El respeto al pacto federal

El federalismo fiscal se ha convertido también en un tema relevante de seguridad interior.

de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), eliminado en 2021; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun); el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), entre otros, se ha destinado completamente a los programas emprendidos desde el Ejecutivo a través de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación, así como a asignaciones directas a programas sociales y al sector salud por concepto de la pandemia de COVID-19. Al respecto, el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (Coneval), a través de su Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, señaló que las transferencias presupuestarias directas del presidente López Obrador no han detenido el aumento de la pobreza por carecer de carácter estructural, por lo que la línea de pobreza en México no sólo no se ha reducido, sino que va en aumento tras la pandemia.

En suma, el federalismo fiscal en México debería ser una constante de certeza para la población, independientemente de las afinidades partidistas entre los órdenes de gobierno, pues de ello dependen el



Foto: Wikimedia Commons / Judith Silva

deberá ser incentivado en todo momento desde las atribuciones del Ejecutivo y la asignación presupuestal deberá evitar el desmantelamiento de los estados y municipios a consecuencia de medidas clientelares que afectan al fin último del Estado: estar al servicio de la persona humana y garantizar el bien común.

¹ Sánchez Ramírez, María Cristina. "Propuestas de reforma sobre Coordinación Fiscal y Federalismo en la LXIV legislatura del Congreso de la Unión" (2021), Cuadro Analítico de Propuestas Legislativas No. 44, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 20 p.

² "El Nuevo Federalismo Fiscal" (2016), serie Apuntes Didácticos, Auditoría Superior de la Federación, Ciudad de México, 56 p.

Con la colaboración de:

Hans Blomeier, representante de la KAS en México

Laura Philipps, representante adjunta

Natalia Arriaga, gerente de Proyectos

Jatziry Herrera, gerente de Comunicación

www.kas.de/mexiko

kasmex@kas.de

Síguenos en nuestras redes sociales:

